

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.

NO DE OFICIO: UT/1124/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de
acceso a la información con número de folio
201173224000236

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2024.

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000236 presentada el día 04 de septiembre de los corrientes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a letra dice:

"Solicito el nombre y datos de contacto de los integrantes del comité de transparencia, del área coordinadora de archivos, de contralor interno y de la unidad de transparencia.

Solicito se me remita el plan de trabajo del comité de transparencia para el ejercicio 2024"

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 6°, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 1°, 6 XLI y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da respuesta al requerimiento de información en los siguientes términos:

Se remite oficio número oficio número DCH/0675/2024 signado por la C.P. Janeth Silva Lara; Directora de Capital Humano dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, el oficio número UT/1089/2024 signado por la Lcda. Elsa Antonia Román Torres; Jefa del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y el oficio número MOJ/SM/1405/2024 signado por la Lcda. Edith Elena Rodríguez Escobar; Secretaria Municipal, todas dependientes del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, quienes dan respuesta y cumplimiento a su solicitud de acceso a la información.

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente, con fundamento en lo establecido en los artículos 133, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, podrá interponer un recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la presente notificación.

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

LIDA KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

KMM/jdg
C.c.p. Expediente.

**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
Partido Acción Nacional



AREA:
NÚMERO:
ASUNTO:

DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO
DCH/0675/2024
Relativo a solicitud número 201173224000236.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de septiembre de 2024.

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a su oficio No. UT/1085/2024, recibido por conducto de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales; mediante el cual requiere la atención de la solicitud de información pública número de folio 201173224000236, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se solicita información diversa.

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección a mi cargo conforme al artículo 152 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en vigor, por esta vía, doy contestación en los términos siguientes:

Derivado que la información del Municipio de Oaxaca de Juárez solicitada, ya se encuentra disponible para consulta en las direcciones electrónicas siguientes:

- “... nombre y datos de contacto de los integrantes del comité de transparencia, ...” en el vínculo: <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/comite-transparencia>
- “... del área coordinadora de archivos, ...”, Fracción VII. Directorio de servidores(as) públicos(as), del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el vínculo: <https://tinyurl.com/27z3hs3o>

Al respecto, el artículo 132 fracción XIV, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente, establece que corresponde a la Secretaría Municipal:

[...]

XIV. Tener a su cargo el Archivo General del Honorable Ayuntamiento y el Archivo Histórico del Municipio;

[...]

- “... de contralor interno, ...”: Fracción VII. Directorio de servidores(as) públicos(as), del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el vínculo: <https://tinyurl.com/29a5blnl>
- “... de la unidad de transparencia. ...”: Fracción VII. Directorio de servidores(as) públicos(as), del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el vínculo: <https://tinyurl.com/2218rcvv>

Acerca de “... el plan de trabajo del comité de transparencia para el ejercicio 2024...”; la Dirección a mi cargo no es competente para responder.

Cabe recalcar que la contestación se hace con fundamento en el segundo párrafo del artículo 128 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que establece que: **En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida...** y artículo 126, segundo párrafo, que señala: **...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.**



Por lo anteriormente manifestado solicito:

PRIMERO. - Se requiera la información al área competente en términos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

SEGUNDO. - Tenerme por presentada en tiempo y forma, la respuesta requerida conforme a los artículos 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

C. JANETH SILVA LARA
DIRECTORA DE
CAPITAL HUMANO

c.c.p. Mtro. José Antonio Sánchez Cortes. – Secretario de Recursos Humanos y Materiales. - Para conocimiento.
Expediente/min
JSL/mrha



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024: Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Area: Unidad de Transparencia Municipal
Oficio núm. UT/1089/2024
Asunto: Respuesta a la solicitud folio número 201173224000236.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez, Oax., 5 de septiembre de 2024.

LCDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En atención a su similar UT/1084/2024 recibido el día de ayer, mediante el cual turna para respuesta la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000236. presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando:

" Solicito el nombre y datos de contacto de los integrantes del comité de transparencia, del área coordinadora de archivos, de contralor interno y de la unidad de transparencia. Solicito se me remita el Plan de Trabajo del comité de transparencia para el ejercicio 2024."

Dado lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 6º apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6º, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1º. 6º fracción XLI, 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 187 fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente, se da respuesta en los términos siguientes:

R= Nombre y datos de contacto de los integrantes del comité de transparencia, en términos de lo establecido en el artículo 126 último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentra disponible para su consulta ingresando a:
<https://tinyurl.com/2bsb35hp>

R=Solicito se me remita el Plan de Trabajo del comité de transparencia para el ejercicio 2024. No hay plan de trabajo del comité de transparencia 2024.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".

C. ELSA ANTONIA ROMÁN TORRES
JEFA DEL DEPTO. DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
Unidad
de Transparencia



MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

RECIBIDO
12:40h
11 SEP 2024
Almce

"2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 06 de septiembre de 2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. MOJ/SM/1405/2024.

Asunto: Respuesta al oficio UT/1086/2024.

LCDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública recibida el día 04 de septiembre de 2024 con número de folio **201173224000236** solicitando la información que se describe a continuación: "**Solicito el nombre y datos de contacto** de los integrantes del comité de transparencia, **del área coordinadora de archivos**, de contralor interno y de la unidad de transparencia (...)", de lo cual, lo resaltado es propio, se da respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con los artículos 4 fracción VIII, 26 y 27 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; en relación con los artículos 92 fracción I y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y 132 fracción XIV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; el área coordinadora de archivos está a cargo de la suscrita, Lic. Edith Elena Rodríguez Escobar, Secretaria Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, y los datos de contacto son los siguientes:

- Correo electrónico: secretaria.municipal@municipiodeoaxaca.gob.mx
- Teléfono: 9515015503 y 9515015508

No omito mencionar que, los datos de contacto pueden consultarse a través del siguiente hipervínculo: https://sitio.municipiodeoaxaca.gob.mx/?page_id=37427

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se proporciona como existente en los archivos de este sujeto obligado, cumpliéndose así con la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".



SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca

LCDA. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.
SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

del Estado de Oaxaca
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Secretaría Municipal

C.c.p. Expediente y Minutario.
EERE/ohm